



H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.-

A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS que suscribe, le fueron remitidos para su valoración y dictaminación los expedientes de tres personas aspirantes para ocupar el cargo de una Consejera y un Consejero del Consejo Consultivo del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

ANTECEDENTES

I. En fecha 26 de junio de 2022, la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, eligió a seis personas Consejeras y Consejeros Ciudadanos para integrar el Consejo Consultivo del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, mediante los Acuerdos 83, 84, 85, 86, 87 y 88, estableciendo, por única ocasión, periodos escalonados de cuatro, cinco y seis años, respectivamente, correspondiendo dos nombramientos a cada uno de dichos periodos.

Se advierte que los nombramientos correspondientes a los Acuerdos 83 y 84, correspondieron a los periodos de cuatro años, mismos que fenecieron en el mes de junio del presente año, perteneciendo el primero en representación de periodistas y el segundo en representación de personas defensoras de los derechos humanos.



En virtud de lo anterior, y con la finalidad de dar continuidad a la integración del Consejo Consultivo, la Directora General del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, remitió a este H. Congreso del Estado, Oficio No. IPPPDDHyP/080/2026, de fecha 13 de agosto de 2026, mediante el cual informó sobre la necesidad de llevar a cabo la renovación de dos personas integrantes de dicho Consejo Consultivo.

II. En razón de ello, y con fundamento en los artículos 58 y 60 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, en fecha 31 de agosto de 2026, aprobó el Acuerdo Número 107, mediante el cual se establecieron las bases y la expedición de la convocatoria dirigida a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en materia de defensa de derechos humanos y de periodistas, así como medios de comunicación y difusión públicos, comunitarios, privados, independientes, universitarios, experimentales o de cualquier otra índole, para que propongan a ciudadanas y ciudadanos para ocupar el cargo de una Consejera y un Consejero del Consejo Consultivo del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

III. En cumplimiento al Acuerdo anterior, a la referida Convocatoria se le dio difusión a través de los medios de comunicación electrónicos, redes sociales, así como en el sitio oficial del Congreso del Estado.



Cabe precisar que en la página electrónica oficial de este H. Congreso del Estado, se habilitó una liga de enlace directo <https://www.congresosinaloa.gob.mx/procesos-de-seleccion/instituto-proteccion-personas-defensoras-derechos-humanos-y-periodistas/> relativa al proceso para designar a una Consejera y un Consejero del Consejo Consultivo del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

I. El artículo 55 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, establece al Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas como un organismo autónomo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal y de gestión, con el propósito de dar cumplimiento al objetivo de la Ley.

Por su parte, el artículo 57 del mismo ordenamiento dispone que dicho Instituto se integra por un Consejo Consultivo, una Dirección General, un órgano interno de control y demás estructura que señale su Reglamento Interior, de conformidad con las disposiciones presupuestales aplicable.

De conformidad con el artículo 3, fracción VI, de dicha Ley, el Consejo Consultivo es el órgano colegiado de participación ciudadana del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.



Asimismo, el artículo 58 de la Ley referida establece la integración del Consejo Consultivo, señalando que estará integrado por tres periodistas de probada trayectoria profesional que cumplan los requisitos de idoneidad establecidos en la Ley y en el Reglamento correspondiente; tres representantes de organizaciones no gubernamentales de defensa de los derechos humanos; y el Director General del Instituto, quien lo presidirá.

De igual manera, dispone que las personas integrantes del Consejo Consultivo, con excepción del Director General del Instituto, serán nombrados por el Congreso del Estado, mediante el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, previa convocatoria pública, la que deberá ser transparente observando el principio de paridad de género. Asimismo, establece que las personas integrantes durarán en su encargo cuatro años, con posibilidad de reelección por una sola ocasión, y desempeñarán sus funciones con carácter honorífico.

II. En ese contexto, la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, privilegiando un procedimiento transparente, expidió la convocatoria, misma que contempla las siguientes etapas:

- Convocatoria pública.
- Recepción de propuestas y autopropuestas.
- Valoración de requisitos de elegibilidad.
- Comparecencias.
- Elaboración del Dictamen.



En razón de ello, esta Comisión de Derechos Humanos en cumplimiento a la Convocatoria, procede al siguiente:

ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

I. Acorde con lo establecido en la Base Cuarta de la Convocatoria, la Oficialía de Partes de la Secretaría General del H. Congreso del Estado, llevó a cabo la recepción de las propuestas del día lunes 07 al viernes 18 de septiembre del año 2026, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, excepto el último día que fue a las 17:00 horas. Asimismo, se habilitó el correo electrónico oficialiadepartes@congresosinaloa.gob.mx para que se envíen propuestas con la documentación requerida, dentro del mismo plazo y horario, y el último día hasta las 17:00 horas.

El personal adscrito a dicha Oficialía elaboró acta circunstanciada de cierre de la etapa de recepción, donde se hizo constar que fueron registrados un total de tres personas aspirantes, cuya documentación fue remitida vía correo electrónico, para participar en el proceso para la elección de una Consejera y un Consejero del Consejo Consultivo del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, siendo las siguientes:

- 1. Elizabeth Ávila Carrancio.**
- 2. Aldo Ruíz González.**
- 3. Gabriela Aguilar Rodríguez.**



En la misma fecha, la Secretaría General del H. Congreso del Estado, turnó los expedientes de las tres personas a esta Comisión Dictaminadora, para que procediera a realizar el análisis y revisión correspondiente y determinara el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad exigidos para el cargo y proceda a emitir el Acuerdo respectivo.

Precisándose, que únicamente se presentaron propuestas de personas defensoras de los derechos humanos, por lo que, en este proceso de nombramiento, únicamente se elegirá a una persona para que forme parte del Consejo Consultivo del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y en virtud de que el nombramiento que feneció correspondió al sexo masculino, por lo tanto, se debe elegir a uno del mismo sexo, de conformidad con el principio de paridad de género, previsto en el artículo 58 de la citada Ley.

II. Con fundamento en la Base Sexta de la Convocatoria, en fecha 01 de octubre de 2026, esta Comisión Dictaminadora emitió Acuerdo donde determinó el cumplimiento de los requisitos de Ley y de Convocatoria por parte de **Elizabeth Ávila Carrancio**, **Aldo Ruíz González** y **Gabriela Aguilar Rodríguez**, así como el formato y aspectos a valorar en las comparecencias.

III. Como parte del análisis efectuado, se precisa que entre la documentación que fue entregada por parte de las personas aspirantes, se anexó su curriculum vitae y constancias que obran en su expediente de cada uno, destacándose lo siguiente:



a) **ELIZABETH ÁVILA CARRANCIO**, propuesta por Lic. Victoria Herrera Montaña, Vicepresidenta de la Red X la Igualdad Sustantiva Sinaloense, A.C.

Es Licenciada en Derecho, por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Cuenta con especialidad en Derecho de Acceso a la Información Pública.

Cuenta con maestrías en Estudios de Género y Prevención de Violencia, Educación y Derecho Procesal Penal.

Cuenta con doctorado en Ciencias del Derecho y en Derecho.

Actualmente es académica e investigadora, en la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Activista comprometida con la defensa de los derechos humanos y en la promoción de la igualdad de género en la educación y la justicia, con especialización en temas de derechos humanos.

Fue Directora del Instituto Sinaloense de las Mujeres.

Fundadora de la Red X la Igualdad Sustantiva en Sinaloa, plataforma desde la cual continúa impulsando políticas públicas con enfoque de igualdad y no discriminación.



Ha participado como ponente en conferencias nacionales e internacionales relacionadas con el acceso igualitario a la justicia y la educación, promoviendo la construcción de una sociedad más equitativa y con mayores oportunidades para todas las personas.

Presenta los documentos siguientes:

Copia simple de título de Licenciada en Derecho, emitido por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Copia simple de diploma donde acredita la especialidad en Derecho de Acceso a la Información Pública, emitido por el Colegio de Sinaloa.

Copia simple de título de maestría en Estudios de Género y Prevención de Violencia, emitido por el Centro Internacional de Posgrado, A.C.

Copia simple de título de maestría en Educación, emitido por la Universidad Autónoma de Sinaloa.

Copia simple de título de maestría en Derecho Procesal Penal, emitido por el Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal.

Copia simple de título de Doctorado en Ciencias del Derecho, emitido por la Universidad Autónoma de Sinaloa.



Copia simple de título de Doctorado en Derecho, emitido por el Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal.

Copia certificada de acta constitutiva número 363, Volumen II, mediante la cual se constituye la asociación de naturaleza civil denomina Red X la Igualdad Sustantiva Sinaloense, otorgada ante la fe de la Lic. Susana Aurora Armienta Madrid, Notaria Publica No. 246, de fecha 10 de junio de 2022.

De igual manera, anexa diversos artículos de líneas de investigación en donde ha participado en diversos temas de derechos humanos, derechos humanos de las mujeres y niñas, derechos político electorales, mujeres y grupos vulnerables, derecho constitucional, violencia contra las mujeres, transversalidad de género, educación epistemología feminista, litigio estratégico, teoría feminista, perspectiva de género y violencia social.

Asimismo, adjunta las siguientes constancias y reconocimientos:

Constancia por haber participado como expositor en el Diplomado en Construcción de Paz desde los Derechos Humanos, otorgada por la Universidad Autónoma de Sinaloa a través de la Unidad de Bienestar Universitario, de fecha 03 de mayo de 2025.

Constancia por su participación como ponente en el marco del Día Internacional de la Mujer, en el Panel "Reflexiones



Críticas sobre Violencia hacia la Mujer y Derechos Humanos desde una perspectiva de Género”, otorgada por la Universidad Autónoma de Sinaloa, de fecha 08 de marzo de 2024.

Constancia por su participación en el curso “Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el Sistema Constitucional Mexicano”, otorgada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través del Centro de Estudios Constitucionales y la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, de fecha 15 de diciembre de 2023.

Constancia por su participación en las actividades realizadas en línea durante el 30 Congreso Internacional “Mujeres y Niñas desde una doble perspectiva: Género y Derechos Humanos en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, otorgada por el tercer Congreso Internacional, de fecha 29 de agosto de 2020.

Constancia por su participación en las Jornadas de Derechos Humanos, otorgada por el Centro de Estudios Constitucionales y la Dirección General de Casas de la Cultura y Jurídica, de fecha 29 de septiembre de 2020.

Constancia por su participación en la Sesión de actualización de igualdad de género, no discriminación y lenguaje incluyente, otorgada por la Unidad General de Igualdad de Género y la Dirección General de Casas de la Cultura



Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de fecha 28 de octubre de 2021.

Diploma por su participación en el Diplomado “Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos”, expedido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, de fecha 15 de junio de 2017.

Constancia por su participación en el Foro Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres, avances retos en políticas públicas con perspectiva de género y mecanismos para su evaluación, otorgada por la Comisión de Nacional de los Derechos Humanos, de fecha 3 de junio de 2016.

Constancia por su participación en el Taller: #SinTags, la discriminación no nos define, en el marco del tercer Congreso Estatal Somos+Más, Construyamos a Sinaloa Libre de Violencia contra las Mujeres, otorgada por la Secretaría General de Gobierno y el Instituto Sinaloense de las Mujeres, de fecha 20 de septiembre de 2016.

Constancia por su participación en la capacitación para la elaboración de Políticas Públicas con perspectiva de Derechos de la Niñez y Adolescencia, otorgada por la Secretaría General de Gobierno y el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, de fecha 9 de noviembre de 2016.



Constancia por su participación en el taller: Normatividad Internacional, Nacional y Estatal para la Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres, otorgada por el Instituto Sinaloense de las Mujeres y la Secretaría General de Gobierno, de fecha agosto de 2015.

Constancia por su participación en el taller “Derechos Políticos de las Mujeres”, otorgada por el Instituto Sinaloense de las Mujeres, de fecha octubre 2014.

Certificado por su participación en el Foro Internacional “Mujeres, Política, Democracia” Rompiendo los techos de cristal en América Latina, otorgado por la Organización de los Estados Americanos, el Instituto de Iberoamérica, Universidad de Salamanca y por la Universidad Nacional de San Martín, de fecha 28 de marzo de 2014.

Constancia por su participación en la Convención de Belem do Pará 20 años. CEDAW 35 años, Otorgada por la Comisión de Igualdad de Género, el Instituto Nacional de las Mujeres y ONU mujeres, de fecha 11 de julio de 2014.

Constancia por su participación en la conferencia: “Retos y perspectiva de los Derechos Humanos”, otorgada por el Instituto Sinaloense de las Mujeres, de fecha 29 de octubre de 2013.

Constancia por su participación en el taller “Derechos Humanos de las Víctimas en el Sistema Penal Acusatorio”,



otorgada por el Centro de Derechos Humanos de las Mujeres y la Asociación Sinaloense de Universitarias, de fecha 16 de octubre de 2013.

Constancia por su participación en el taller “Cómo incorporar la Perspectiva de Género y Derechos Humanos en el diseño de Políticas Públicas”, otorgada por la Universidad Autónoma de Sinaloa y por la Asociación Sinaloense de Universitarias A.C., de fecha 21 de noviembre de 2013.

Constancia por su participación en el taller “Formación de Promotores por el Derecho a la Igualdad y a la No Discriminación”, otorgada por la Universidad de Occidente y la Asociación Sinaloense de Universitarias A.C., de fecha 27 de septiembre de 2013.

Constancia por su participación en el Foro de Igualdad Económica para las Mujeres en la reforma Constitucional de Derechos Humanos, otorgada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Comisión de Derechos Humanos de Veracruz, de fecha 02 de septiembre de 2011.

Reconocimiento por su participación en la Jornada de Sensibilización y Capacitación en materia de Trata de Personas, otorgado por el Instituto Nacional de las Mujeres, de fecha 22 de septiembre de 2011.

Constancia por su participación en el Séptimo Simposium Internacional de Derecho “Derecho Electoral y la Democracia



Occidental", otorgado por la Universidad Autónoma de Sinaloa y la Facultad de Derecho, de fecha 27 de febrero de 2010.

Constancia por su participación en el Encuentro Estatal sobre Derechos Humanos de las Mujeres, otorgada por la Universidad Autónoma de Sinaloa, la Federación Mexicana de Universitarias A.C., el Instituto Sinaloense de las Mujeres y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de fecha septiembre de 2008.

Reconocimiento por su participación en el Seminario Internacional "La Administración de Justicia como Garantizadora de los Derechos Humanos: El Proceso Penal", otorgada por el Gobierno del Estado de Sinaloa y la Universidad Autónoma de Sinaloa de fecha 20 de enero de 1996.

b) ALDO RUÍZ GONZÁLEZ, autopropuesto.

Es Licenciado en Derecho por la Universidad La Salle (ULSA), Campus Ciudad de México.

Cuenta con estudios de maestría en Derechos Humanos, por el Instituto de Investigaciones de Derechos Humanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa.

Cuenta con Especialidad en Derecho Fiscal, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Cursa la maestría en Administración de Empresas con Especialidad en Finanzas, por la Universidad TecMilenio, Campus Culiacán.

Actualmente es Doctorante en Educación por la Universidad Intercontinental.

Actualmente se desempeña como Consejero del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Es Socio Fundador y Director General del despacho legal: Ruiz Carreón, S.C.

En la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, se desempeñó como Secretario Técnico, Secretario Ejecutivo y Consejero del Consejo Consultivo.

Es socio del Colegio de Abogados Eustaquio Buelna, A.C.

Miembro de la Barra Mexicana de Abogados Capitulo Sinaloa.

Catedrático de las materias de Derecho Laboral, Derecho de Negocios, Derecho Aduanero, Ética, Dirección y Liderazgo, Derecho Fiscal, Administración de Empresas de Dirección Estratégica, Tópicos Selectos de Finanzas y Economía, en Universidad Tec Milenio Culiacán.



Presenta los documentos siguientes:

Copia simple de título de Licenciado en Derecho, emitido por la Universidad La Salle (ULSA), Campus Ciudad de México, de fecha 03 de noviembre de 2003.

Copia simple de título de maestro en Administración de Negocios Área de Finanzas, emitido por la Universidad TecMilenio Culiacán, de fecha 23 de noviembre de 2009.

Copia simple de constancia de no antecedentes penales, emitida por la Procuraduría General de Justicia de Gobierno del Estado de Sinaloa, de fecha 07 de febrero de 2012.

Copia simple de credencial que acredita su carácter de Consejero Consultivo del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, expedida por dicho instituto.

Copia simple de diploma en donde se acredita que es miembro de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C., emitido por dicha Institución, de fecha 20 de febrero de 2025.

c) GABRIELA AGUILAR RODRÍGUEZ, autopropuesta.

Fundadora del Colectivo Sinaloa con Causa.



Activista comprometida con diversas causas sociales, participando en la organización y realización de cenas comunitarias para personas en situación de calle, así como en visitas al Hospital Pediátrico, especialmente en el área de Oncología. También ha colaborado en desfiles y cenas navideñas, festejos por el Día del Niño y diferentes eventos con causa, entre ellos la “Disco con Causa 2020”, realizada en la Cancha Pemex, con el objetivo de contribuir al bienestar y apoyar a sectores de la comunidad que más lo necesitan.

Apoyo social para las personas adultas mayores y personas en situación de calle.

Realiza gestiones ante los sectores sociales y empresariales para la promoción de los derechos humanos y trabajo social en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad.

Asimismo, adjunta diversas imágenes de las actividades que realiza en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad.

IV. En cumplimiento con lo establecido en la Base Sexta de la Convocatoria, el día 01 de octubre de 2026, se notificó la fecha, hora y lugar a las tres personas que cumplieron con los requisitos de Ley y Convocatoria para que asistieran a las comparecencias.

En ese orden de ideas, se desahogaron las comparecencias el día martes 06 de octubre del año 2026, en los términos previstos en el Acuerdo antes referido.



Dichas comparecencias fueron públicas y, a su vez, transmitidas en vivo a través de las diferentes plataformas digitales con que cuenta este Congreso del Estado, a efecto de cumplir con el principio de máxima publicidad.

De igual forma, a ellas asistieron Diputadas y Diputados de esta LXV Legislatura, que no forman parte de esta Comisión Dictaminadora.

V. En ese contexto, esta Comisión de Derechos Humanos considera que las comparecencias realizadas por las personas aspirantes, son un elemento importante para que esta LXV Legislatura pueda determinar el perfil idóneo de la persona que integrará el Consejo Consultivo del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, que este H. Congreso del Estado elegirá, observando el principio de paridad de género.

Por lo que, a continuación, se transcriben las comparecencias de las personas aspirantes en el orden de su realización, en los términos siguientes:

C. Elizabeth Ávila Carrancio

Muy buenas tardes.

Pues agradezco a ustedes, yo hoy como candidata al Consejo Consultivo del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, la integración en la terna a partir del curriculum y esta oportunidad de comparecer ante ustedes, comparecer a esta Soberanía, sin embargo referir, agradecerles la posibilidad de hablar de uno de los temas que



considero más fundamentales en estos momentos en el País y en América Latina que es el derecho a defender los derechos humanos y la protección que esto deriva, que es una de las problemáticas más importantes que tenemos en Latinoamérica y hablar de algo real, México es uno de los principales países con agresiones a periodistas, y viviendo en un Estado como Sinaloa donde tenemos algunos problemas, algunos problemitas con los poderes fácticos tenemos una problemática mucho muy sensible respecto a la libertad de expresión y sobre todo el ejercicio del periodismo de investigación.

Por eso, quiero precisar respecto a lo que ustedes nos peticionan como comparecientes -de un programa- es imposible presentarles un programa porque no somos direcciones, no venimos a postular para Dirección del Instituto, simple y sencillamente para ser Consejeros Ciudadanos, por lo tanto creo que lo que yo tengo que presentarles a ustedes es una posible agenda o interés, a partir de esa agenda de prioridades para instaurar, o para asesorar, o para acompañar a la Dirección del Instituto en cuanto a los quehaceres que ellos legalmente les corresponde como institución o dependencia defensora -no de derechos humanos nada más-, defensora de defensores de derechos humanos y de periodistas.

Además, tengo que señalar que tenemos que aprender a diferenciar, no es simplemente hablar de derechos humanos, estamos hablando de algo que en el Acuerdo de Escazú que es uno de los acuerdos principales en materia de defensa de defensores de derechos humanos se nos ha establecido de manera muy clara cómo las personas defensoras de derechos humanos, también los periodistas pero sobre todo las personas defensoras de derechos humanos tenemos una problemática muy seria que es hasta la pérdida de la vida en cuestiones de defensa.

Por lo tanto, esta idea de contribuir como Consejera, esta agenda de prioridades lo que buscaría es señalarles a ustedes en que criterio de actuación iría yo en ese Consejo Consultivo para contribuir en la construcción y aprobación ahí sí de un programa que el Instituto tiene que tener, de manera muy particular la Dirección.

No comparezco con ustedes solamente como defensora, también como mujer, que las defensoras de derechos humanos de mujeres tenemos una doble vulnerabilidad y que durante años también he acompañado a personas violentadas en derechos humanos con la Red por la



Igualdad Sustantiva la cual presido con la cátedra UNESCO de la UNAM en la cual formo parte, y también formo parte del grupo de organizaciones sociales que estamos integrando a SEDAU en Ginebra Suiza para los informes sombra; formo parte de un grupo de informes sombra, una Organización Nacional de Informe Sombra ante SEDAU.

¿Cuál es el problema que nosotros encontramos como defensoras de derechos humanos? ¿Cómo denunciar las injusticias? ¿Cómo denunciar las injusticias y cómo hacer que las instituciones acepten sus obligaciones a partir de la experiencia que tenemos donde no se acepta esta parte de asumir las responsabilidades como instituciones? Decirles que de la Defensoría de Derechos Humanos, las personas que somos defensoras realmente, activistas en la defensa de los derechos humanos, las personas que son realmente periodistas de investigación o de calle que ponen en riesgo su vida para ir a cubrir fuentes, sobre todo en la nota roja y en las cuestiones de estas páginas que tenemos de tantas situaciones tan graves que hay en el Estado, tenemos rostro, tenemos nombre, tenemos familia y tenemos consecuencias por atrevernos a decir las cosas.

Entonces, un Instituto que fue creado con la fortaleza de apoyar a este tipo de personas que estamos arriesgando cada vez que hablamos para ser la voz de quienes no pueden, o simple y sencillamente porque la defensa de los derechos humanos cada vez es más peligrosa en países como Latinoamérica, lo que quisiera precisar es que esta ley corresponde generar este tipo de institutos que no sean letra muerta, un país que hace demasiadas leyes, que genera y genera, y genera leyes sin modificar, sin actualizar las que ya estaban, se llama corrupción también. Entonces, este tipo de cuestiones como este Instituto que está enfocado de manera integral –esperemos que así sea- a la protección de personas defensoras, no es una Comisión de Derechos Humanos, no es una mini Comisión de Derechos Humanos, tiene una función primordial que necesita que aportemos algo diferente, que no lo sigamos viendo como una mini Comisión, o una Dirección de una Comisión de Derechos Humanos, recordemos que la Comisión Nacional de Derechos Humanos ya tiene su oficina para la atención de periodistas y de defensores.

Entonces si nosotros queremos que esto funcione de otra manera tenemos que tener muy claro cuáles son las funciones de un Instituto para la Protección de Personas defensoras de Derechos Humanos y de Periodistas, se tiene que tener una visión con esa idea, no de



derechos humanos sino de defensores, o sea de personas, una agenda de prioridades que es la seguridad de las personas que están haciendo eso, y eso se hace mediante la prevención y la garantía de los derechos humanos como nos obliga el artículo primero constitucional.

Sobre todo yo creo que se ocupa una voz crítica que pueda hacerles ver esas deficiencias que no se están atendiendo adecuadamente en estos momentos y que dejemos de trabajar en espacios, repitiendo patrones de instituciones como la Comisión Estatal de Derechos Humanos que ya tiene su propia vida, y su propio rubro, y sus propias especificidades de atención y de protección, y de garantía de los derechos humanos.

Entonces ¿por qué necesitábamos un instituto especializado para personas defensoras? Por la naturaleza del riesgo, de estas dos funciones específicas porque una Comisión de Derechos Humanos lo que pregunta al momento de que se dan los hechos es, ¿se violentaron los derechos humanos de esta persona? Esa es la pregunta principal que responde una Comisión Estatal de Derechos Humanos. Sin embargo el Instituto con esta naturaleza de protección de personas defensoras debe preguntarse ¿qué riesgo enfrenta una persona por defender derechos humanos? Fíjense bien ¿Qué riesgo enfrenta una persona por defender derechos humanos? Y entonces ella sí es la sujeta obligada de protección a esa persona de defensa, o por ejercer el periodismo, debemos hacer, un Instituto lo que tiene que hacer de protección de personas defensoras específicamente es evitar que esta persona defensora de derechos humanos y los propios periodistas sigan siendo agredidos en el caso de que ya lo fueran, o prevenir que sean agredidos en el caso de que aún no se haya dado esa agresión.

Por lo tanto hay una diferencia fundamental que quiero dejar claro, -creo que ya se me acabó el tiempo- las Comisiones de Derechos Humanos tienen una función de investigación de presuntas violaciones, conciliación y admisión de recomendaciones, un instituto de esta naturaleza tiene una responsabilidad especializada de prevención, de protección sobre todo y de atención a riesgos. Eso es lo que yo estoy proponiendo, no como instituciones que compitan sino que se complementen, a partir de mi propuesta lo que yo creo es que necesariamente tenemos que buscar que la persona que esté ejerciendo estas funciones esté segura que no está en peligro todos los días, generar mecanismos que los ayuden, generar capacitaciones o enfocarse estas personas no en derechos humanos, en riesgos, y



muchas veces saber que existen muchas señales que nosotros deberíamos de atender como las amenazas, las campañas digitales, la vigilancia, las denuncias que se hacen para intimidar a las personas que ejercemos estas acciones, la exposición de datos personales, las campañas de estigmatización y los ataques contra la familia de estas personas.

Entonces, las personas que ejercemos liderazgos en el activismo real sabemos siempre el riesgo que estamos viviendo, lo hemos vivenciado o lo vivimos todos los días al momento de atrevernos a hablar, al momento de atrevernos a afirmar una nota, por ejemplo los periodistas de investigación en primera persona, un mensaje de esta naturaleza o de agresión siempre va a ser ¡deja de defender! ¡Deja de investigar! ¡Deja de denunciar! ¿Qué tenemos que hacer nosotros consejeros? Prevenir para proteger, mi idea en caso de estar en este Consejo pues es fortalecer la política institucional en ese sentido basado en una idea muy sencilla, hay que prevenir para proteger, y proteger no significa solamente que la persona sobreviva, que ya de suyo es mucho, significa una cuestión muy fundamental cuando hablamos de protección corremos el riesgo de pensar que se está viva, si no nos preguntamos ¿puede esta persona seguir defendiendo derechos? ¿Puede esta persona seguir investigando? ¿Puede esta persona seguir escribiendo? ¿Puede esta persona seguir acompañando a víctimas? ¿Puede esta persona seguir denunciando? Esa es la función de un Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Gracias.

Pregunta 1:

¿Cuáles son las medidas que las autoridades del Estado de Sinaloa deben implementar y operar para garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia del ejercicio de las actividades de defensa de los derechos humanos y del periodismo?

Respuesta.

Pues es que son muchas. En primer lugar se tiene que, la palabra clave es prevenir, después proteger y después garantizar desde cada una de las diversas instancias. Prevenir. Por ejemplo las Fiscalías tienen una obligación vital de asegurar en un primer momento la seguridad de la persona ¿con quién? Con sus policías especializadas, con actuaciones inmediatas, con protocolos respectivos, la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene un protocolo de seguridad que tiene que



aplicar de manera inmediata a una persona que ha sido violentada, o que ha sido amenazada y que se prevea en circunstancias extraordinarias como pasa en Sinaloa con estas situaciones que tenemos de violencia, que se vea una posibilidad de agresión.

Entonces, esta parte de los protocolos, de aplicar protocolos ya existen, no lo vamos a inventar, no es algo que nos vamos a sacar de la manga, son cuestiones que están protocolizadas, tienen experiencia, artículo 19 tiene experiencia mil de cómo sacar a una persona de un lugar de riesgo y llevarla a un lugar donde no sufra un riesgo de manera inmediata mientras que algo pasa.

Yo creo que esa es la principal, la principal función del Estado ahorita que tenemos que hacer los activistas exigibilidad al Estado –bueno- al gobierno –porque el Estado también somos nosotros- al gobierno la principal exigibilidad es que cumplan en primer lugar la capacitación a su personal para que puedan operar de manera inmediata protocolos de atención y de riesgo.

Pregunta 2:

¿Cuáles son los principios por los que se regirán los procedimientos que se sigan en el Instituto para prevenir, atender y proteger a los periodistas y personas defensoras de los derechos humanos?

Respuesta.

Hasta ahorita se supone que la Dirección tiene principios que establece la ley que es garantizar y proteger, que son los principales, pero también capacitar, también prevenir ¿qué necesitamos en situaciones extraordinarias? Qué es en la que estamos, proteger, y muy focalizada no a los derechos humanos, a las personas defensoras porque la función, creo que por lo que he visto estuve revisando las acciones y lo que hace el Instituto, creo que la función se ha tergiversado a ser una micro comisión de derechos humanos quizá de personas líderes, pero no se ha visto realmente el afianciamento con los liderazgos activistas, las personas que tienen liderazgos activismos real de tierra están en riesgo todos los días. Entonces, aquí en una situación extraordinaria es proteger.

En situaciones de calma o donde el estado democrático funciona de manera adecuada tenemos que decir que es garantizar, garantizar que el ejercicio libre de la libertad de expresión, el ejercicio libre de la defensa, el ejercicio libre de los derechos, pero en estos momentos



aquí en Sinaloa si necesitamos la garantía y la protección de las personas defensoras de derechos humanos que estén en algún riesgo, o periodistas.

C. Aldo Ruiz González

Muchas gracias Diputado, muchas gracias a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado de Sinaloa. Gracias a la oportunidad de presentarme hoy en este escenario precisamente para participar nuevamente en el Consejo Consultivo del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Hoy vengo a platicarles mi experiencia. Hace 4 años (2022), este congreso tuvo a bien –y lo agradezco– nombrarme como Consejero del Consejo del primer Consejo Consultivo de este gran instituto, este instituto que vimos nacer desde la creación de la ley hasta la primera piedra, y hoy la institución o dependencia que hoy existe de manera frontal y de manera completa, la verdad es que ha sido un honor haber participado en esa creación.

Les puedo platicar que tuvimos sesiones de más de 8 horas 8-10 horas en donde platicamos punto por punto el Reglamento Interior, y además fue súper enriquecedor porque éramos 6 personas, más la Dirección del Instituto con una visión complementaria, en algunas ocasiones opuesta, pero todos teníamos un mismo objetivo, brindarle al Instituto la mejor de las bases jurídicas para su operación.

Año con año, en estos 4 que serví al Instituto desde el Consejo Consultivo de manera honorífica fue aprender y aportar más sobre el tema, tanto de la defensa de derechos humanos como del periodismo, porque además yo creo que son 2 elementos que van de la mano, tanto el periodismo reforzando el derecho fundamental al libre pensamiento y a la publicidad de los actos de las personas y de los entes públicos, como los defensores de derechos humanos que hoy en el tema por ejemplo de las madres buscadoras que me tocó conocer a María Isabel, maravillosa persona, y adentrarme dentro de los procesos personales y de las capacidades de cada uno de los defensores de derechos humanos que durante 4 años, en un seguimiento mensual, durante 45 sesiones del Consejo mensuales, platicamos punto por punto de lo que estaba haciendo el Instituto en beneficio precisamente de sus protegidos, y la verdad es que lo reitero, hoy 2026, un Instituto que empezó operando con 2 millones de pesos en ese año, y que hoy opera



con 13 millones de pesos, gracias precisamente a este Congreso del Estado que ha aportado, ha apoyado, ha generado las condiciones para que cada día, cada mes y desgraciadamente, y digo desgraciadamente porque cada día aumenta las personas a las que hay que proteger, tanto de todas las circunstancias que se mencionan en cada uno de los elementos y en cada uno de los casos, pero también identificando un Instituto en donde la Dirección Jurídica de este Instituto, en donde la Dirección de Estudios de la Entidad, donde la Dirección General por supuesto, en donde cada uno de los miembros que hoy trabajan en el día a día tienen las capacidades para proveer al 100% -repito- en el objetivo de la entidad.

Hablamos de Rosita, Rosita es la persona encargada de estos memes, bueno no memes, estas publicaciones que ven en Internet del Instituto Rosita está presente, María Ángeles está presente en el estudio jurídico de cada uno de los casos, incluso para identificar si es probable o es posible la protección del Instituto o si no lo es, por supuesto la Doctora Jenny en su Dirección, con las capacidades tanto administrativas, académicas como de defensa de derechos humanos, -vaya- tiene todos los elementos para ello.

Y de todo esto que les platico he sido parte día a día, y hoy quiero solicitar a este H. Congreso como lo hice al presentarme esta convocatoria, que me den la oportunidad de seguir colaborando y haciendo crecer este Instituto, porque este Instituto no solamente es de Sinaloa, que además quiero decirles que es el único a nivel nacional, o por lo menos así se creó autónomo de referencias incluso en la red de organismos de protección de derechos humanos y periodistas, es decir, somos de vanguardia y además se está participando a nivel federal, se está participando en esta red en otros Estados, es decir, tenemos en Sinaloa la mejor de las oportunidades para fortalecer la defensa de los derechos humanos y por supuesto el esquema periodístico y el esquema del libre pensamiento que refiere al Instituto para la Protección de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas, qué en estos 4 años he promulgado porque el nombre tenga alguna abreviatura para decirlo de alguna manera más coloquial y que sea más fácil identificarlo, pero si me consiguen otros 4 años, yo creo que vamos a lograr esas siglas. Agradezco mucho.

Pregunta 1:

¿Cuáles son los elementos más importantes que usted aportaría al Consejo Consultivo durante su estancia en caso de ser elegido?



Respuesta.

Claro que si Diputada, muchas gracias. La experiencia, la experiencia de haber iniciado el Instituto, la experiencia de haber creado –junto con otras personas- el reglamento actual, la experiencia de cada año revisar el plan operativo del siguiente periodo, la experiencia de entender cada una de las problemáticas que se presentan en el Instituto cuando una persona acude por la protección del mismo, la experiencia de la integración en un elemento colegiado en donde hemos logrado ya a estas alturas que fluya los elementos necesarios para que el Instituto tenga este proceso, pero además sigue habiendo en el Instituto esa cordialidad y además esos diferentes puntos de vista para que podamos llegar al objetivo principal que obviamente es el fortalecimiento de la institución. Entonces, la respuesta exacta a su pregunta es la experiencia Diputada. Gracias.

Pregunta 2:

Mencione cuál es la importancia de que exista un Consejo Consultivo y explique si las atribuciones con las que cuenta son suficientes para cumplir sus funciones.

Respuesta.

La importancia revierte principalmente en la Ley del Instituto, es decir la ley lo contempla y le otorga facultades no solamente de Consejo como podría decir o como de asesoramiento, sino facultades de decisión, facultades propias de un órgano ciudadano, porque esto es lo importante, lo importante es que ese Consejo Consultivo no lleguen personas ajenas a los elementos de la institución, no lleguen personas, o no estén personas que tienen algún interés particular o general, que no sea el beneficio del Instituto. Entonces, el Consejo Ciudadano que le agregaría yo y el Consejo de Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas que existen en estos 6 miembros es fundamental para aprobar el plan de trabajo anual, para aprobar –en este caso- modificaciones al Reglamento Interior del Instituto, para aprobar el proyecto de presupuesto de cada uno de los periodos consecutivos, para recibir los informes de la Dirección General de lo que se hace mes a mes, día a día en el Instituto en cada una de sus etapas, como la prevención, como la protección, como la entrega directamente de recursos a las personas que así lo solicitan. Pero el punto más importante es vigilar y esto también es fundamental, aunque haya un Órgano Interno de Control que actualmente también lo hace de manera



correcta, pero también vigilar los procesos, las decisiones y el recurso público que se ejerce en este Instituto. Gracias.

C. Gabriela Aguilar Rodríguez

Muy buenas tardes distinguidas y distinguidos Diputados que integran esta Comisión. Agradezco mucho la oportunidad de poder estar aquí.

Mi nombre es Gabriela Aguilar Rodríguez y comparezco ante esta audiencia el Consejo Consultivo del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas.

Pero antes de hablar de lo que propongo, quiero hablar brevemente de por qué estoy aquí. Porque mi interés por la defensa de los derechos humanos no nació ni de un cargo, ni de una institución, nació de la comunidad, mi experiencia: soy defensora de los derechos humanos desde el año 2018, a través del colectivo Sinaloa con Causa del cual soy fundadora.

Durante estos años hemos realizado diferentes actividades comunitarias, hemos llevado a cabo cenas comunitarias cada 15 días, hoy precisamente toca una para las personas en situación vulnerable y en los hospitales, también realizamos visitas al Hospital Pediátrico y a todos los hospitales particularmente en el área de oncología. Hemos organizado desfiles, caravanas navideñas, actividades para niñas y niños y diferentes eventos con causa.

En el 2021 realizamos uno de los festejos del día del niño, en el que beneficiamos a más de 500 niñas y niños, también realizamos actividades como discos con causa, discos retro, buscando siempre que la participación de la sociedad pudiera convertirse en ayuda para quienes la necesitan. Todo esto lo hacemos desde la sociedad civil, muchas veces sin presupuesto, sin grandes estructuras, y sin recursos, pero siempre con la voluntad de ayudar y con la participación de la comunidad, y por eso considero que mi experiencia puede aportar algo diferente, porque conozco el trabajo de territorio.

Lo que he aprendido durante estos años es algo muy importante, hay muchas personas que necesitan ayuda y muchas veces no saben a dónde acudir, también he conocido personas que defienden los derechos, que acompañan las causas, que ayudan a otras personas y que lo hacen prácticamente solas, personas que no tienen una oficina,



que no tienen un presupuesto, y que no tienen un equipo jurídico con ellos, pero que están ahí cuando alguien toca a su puerta a buscar ayuda, y también he aprendido a defender los derechos humanos no solamente significa hablar de ellos derechos humanos, significa acompañar, escuchar, orientar y canalizar, y sobre todo no dejar a esa persona que está enfrentando un problema.

Mi propuesta como Consejera parte precisamente de esa experiencia, quiero que el Instituto tenga una presencia cada vez más cercana a las personas defensoras y a las comunidades, en mi primer eje es acercar al Instituto a territorio, que las personas defensoras sepan quién puede orientarlas, donde pueden acudir y que mecanismos existen para protegerlas.

Que la protección no sea algo solamente que quienes están adentro de una institución, que sepan todos no nada más los que están adentro de las instituciones y –pues que llegue a las comunidades.

El segundo eje sería escuchar y visibilizar a las personas defensoras, considero importante generar espacios donde quienes trabajan en territorio puedan expresar ¿qué necesitan? ¿Qué riesgos enfrentan? Y ¿Cuáles son los obstáculos que encuentran? Pues muchas veces las instituciones conocen las estadísticas, pero quienes estamos en campo conocemos las historias detrás de esas estadísticas, y esas historias –pues- también deben contarse y ser escuchadas.

Mi tercer eje sería fortalecer la vinculación entre las personas defensoras, las organizaciones sociales, las instituciones y la comunidad. No creo que una sola persona o una institución pueda resolver todo el problema ella sola, pero sí creo que podemos hacer algo muy importante, conectar a quienes ya están trabajando en esto, porque muchas veces hay comunidades, una organización, una institución trabaja de manera coordinada, las posibilidades de ayudar son mucho mayores cuando se unen.

¿Por qué quiero ser Consejera? Quiero ser Consejera porque no quiero dejar de hacer el trabajo que ya hago, quiero llevar la experiencia a un espacio donde pueda aportar más, quiero representar desde mi experiencia a esa persona que muchas veces trabajan en silencio en territorio, a las defensoras que gestionan a quienes tocamos puertas, a quienes muchas veces no tenemos presupuesto, pero tenemos mucha comunidad, y a quienes realizan ese trabajo sepan que no están solas.



Sé que tengo mucho que aprender y también sé que un Consejo Consultivo requiere mucha responsabilidad, compromiso, escucha, capacidad para trabajar con personas que piensan diferente que uno, pero hay algo que sí puedo ofrecer, experiencia con la gente en territorio, sensibilidad ante las necesidades de la comunidad y muchas ganas de seguir trabajando por los derechos humanos.

Y también quiero que el Instituto proteja a quienes estamos en campo y que ellos sepan que es un derecho, no un favor que le pueden hacer a uno, muchas gracias por escucharme.

Pregunta 1:

Como integrante del Consejo Consultivo ¿con qué indicadores se debe medir la eficiencia y la eficacia del trabajo realizado por el Instituto?

Respuesta.

Pues más que nada sería reportar las actividades y también preguntar en qué puede avanzar las cosas y así hacerlas más pronta o canalizarlo a donde sea necesario.

Pregunta 2:

A su juicio ¿cree usted que el Consejo Consultivo es efectivo y por qué?

Respuesta.

Sí es efectivo porque está viendo cómo proteger más que nada, y eso es lo que se me hace bueno, o sea es lo que necesitamos saber, eso es lo que se necesita saber, muchas personas que se dedican también a eso sin saber que son defensores de los derechos humanos, entonces a mí me parece bien que hagan esa consultoría para crecer más en ese aspecto, para que la gente que tiene sus propios grupos o sus propias ayudas sepan que también pueden estar en una institución así.

VI. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, después de valorar los expedientes de las personas postuladas que cumplen con los requisitos de elegibilidad, el perfil profesional, las acciones que han desarrollado, y de haberlos escuchado de viva voz, sobre su proyecto de trabajo y las razones que justifican su



idoneidad para el cargo, así como el razonamiento en las preguntas planteadas y el dominio en materia de derechos humanos y de libertad de expresión, se determina someter el presente Acuerdo a consideración del Pleno de esta Soberanía, para que proceda a la elección de la persona que integrará al Consejo Consultivo del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Esta Comisión de Derechos Humanos, advierte que en este proceso de elección, únicamente se registraron propuestas en materia de defensa de derechos humanos, por lo que, le corresponderá a este Órgano Parlamentario elegir a una persona para que forme parte del Consejo Consultivo del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y en virtud de que el nombramiento que feneció correspondió al sexo masculino, por lo tanto, se debe elegir a uno del mismo sexo, de conformidad con el principio de paridad de género, previsto en el artículo 58 de la de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.

Precisándose, que aún queda la vacante del régimen de periodistas, por lo que se deberá emitir una convocatoria, recaída en mujer, para la debida integración del Consejo Consultivo del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, dando cumplimiento al principio de paridad de género, previsto en el artículo 58 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.



En razón de todo lo anterior, esta Comisión de Derechos Humanos, después del desahogo de un procedimiento amplio, incluyente y transparente, se permite poner a la consideración el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 58, fracción II, y 60 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, se somete a consideración del Pleno la propuesta del ciudadano **Aldo Ruíz González** para el cargo de Consejero del Consejo Consultivo del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, por un periodo de cuatro años.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese personalmente el presente Acuerdo al ciudadano electo, y cítese para que comparezca ante este H. Congreso del Estado a rendir protesta de Ley en la sesión ordinaria del Pleno que éste determine.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".



Es dado en el Salón de Comisiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS


DIP. PEDRO ALONSO VILLEGAS LOBO


DIP. KARINA ISABEL FRANCO MEZA

DIP. SERGIO TORRES FÉLIX


DIP. HÓLINER CASTRO MARAÑÓN


DIP. PAOLA IVETH GÁRATE VALENZUELA

HOJA EXCLUSIVA DE FIRMAS RELATIVO AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DEL CIUDADANO ALDO RUIZ GONZÁLEZ PARA EL CARGO DE CONSEJERO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.